

FOPROLYD No. 34.08.2018

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día treinta de agosto del año dos mil dieciocho, asistieron: **Enilda Rosibel Flores de Rodríguez**, Presidenta Suplente de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Claudia Lissette Ancheta Ramírez**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Santiago Antonio Morales Ayala**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidenta Suplente da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Actas N° 33.08.2018**
- 3. Informe de Presidencia**
 - 3.1 Entrega placas de reconocimiento ex integrantes de Junta Directiva
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1 Casos de ASALDIG
 - 5.2 Casos de ALGES
 - 5.3 Casos de AOSSTALGFAES
 - 5.4 Casos de ALFAES
- 6. Punto Comité de Gestión Financiera**
 - 6.1 Acta Comité de Gestión Financiera N° 10.08.2018
- 7. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 7.1 Recomendables de casos. (4)
 - 7.2 Seguimiento de correspondencia. (7)
- 8. Punto de Unidad de Auditoría Interna:**
 - 8.1 Informe de Auditoría a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional año 2017.
- 9. Punto Unidad Financiera Institucional:**
 - 9.1 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, para atender solicitudes del Departamento de Seguimiento y Control en Salud.

FOPROLYD No. 34.08.2018

- 9.2 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, para atender solicitudes del Departamento de Servicios Generales. (2)
- 9.3 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, para atender solicitud de la Unidad de Informática.
- 10. **Informe de Gerencia General**
 - 10.1 **Punto Comité de Eficiencia Energética Institucional**
 - 10.1.1 Solicitud de aprobación de informe para postular a concurso de eficiencia energética.
 - 10.2 **Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
 - 10.2.1 Solicitud de administradores de contrato para que se considere incrementar hasta un 20% el monto original del Contrato de Servicio No. 04/2018.
 - 10.3 **Punto Departamento de Créditos**
 - 10.3.1 Informe de beneficiarios fallecido con créditos vigentes, para la aplicación contable de pérdida por cuentas incobrables. (2)
 - 10.3.2 Seguimiento de correspondencia. (3)
 - 10.4 **Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**
 - 10.4.1 Primer Ajuste del Plan Operativo Anual 2018 al Departamento de Servicios Generales – Unidad Ambiental.
 - 10.5 **Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (1)**
 - 10.6 **Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (2)**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 33.08.2018:

Se dio lectura al acta número treinta y tres la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Entrega placas de reconocimiento ex integrantes de Junta Directiva:

ACUERDO No. 437.08.2018: Requerir a la administración: **a)** que en lo sucesivo, las placas de reconocimiento que se entreguen a ex integrantes de Junta Directiva y Comité de Gestión Financiera u otro reconocimiento especial extendido por FOPROLYD, se elaboren en tamaño carta para darle una mayor vistosidad y claridad al mensaje, al garantizarse letras de mayor tamaño; **b)** Que en las placas relacionadas en el literal precedente, se mantenga sin incluir el grado académico de la persona que recibirá el reconocimiento y se conserve en mayor tamaño de letras su nombre completo. **COMUNÍQUESE.**

4. Correspondencia Recibida:

ACUERDO No. 438.08.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones

5.1 Casos de ASALDIG:

FOPROLYD No. 34.08.2018

ACUERDO No. 439.08.2018: Comunicar al representante propietario de ASALDIG en Junta Directiva, que en relación a la solicitud expresada por personas afiliadas a su asociación, en el sentido que FOPROLYD firme un convenio con la Embajada de Estados Unidos para que tengan consideraciones especiales en el proceso de otorgamiento de visas, se le informa que lamentablemente FOPROLYD no tiene atribuciones para solicitar un convenio de esa naturaleza, ya que las embajadas establecen coordinaciones, convenios y acuerdos únicamente a nivel de la Cancillería de la República. De igual manera, los trámites para obtener visa en la Embajada de Estados Unidos son absolutamente personales y son los cónsules de ese país quienes determinan si los solicitantes reúnen los criterios para su otorgamiento, cumpliendo estrictamente la política migratoria y consular de su gobierno, por lo que muy poco o nada podría hacer nuestra institución para incidir en sus decisiones. Finalmente, se le hace saber que cualquier beneficiario a título personal que requiera el apoyo de FOPROLYD para el proceso de solicitud de visa, puede requerir un oficio dirigido a la referida embajada y firmado por la Presidenta de Junta Directiva o el Gerente General, solicitándoles interponer sus buenos oficios para el otorgamiento de una visa, acompañándolo de la respectiva Constancia de pensión. **COMUNIQUESE.**

5.2 Casos de ALGES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.4 Casos de ALFAES:

ACUERDO No. 440.08.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6. Punto Comité de Gestión Financiera:

6.1 Acta Comité de Gestión Financiera N° 10.08.2018

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora

7.1 Recomendables de casos (4):

ACUERDO No. 441.08.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2 Seguimiento de correspondencia (7):

ACUERDO No. 442.08.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 34.08.2018

8. Punto de Unidad de Auditoría Interna:

8.1 Informe de Auditoría a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional año 2017:

ACUERDO No. 443.08.2018:

Relacionado a información reservada, conforme al Artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública. (Información en curso).

9. Punto Unidad Financiera Institucional:

9.1 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, para atender solicitudes del Departamento de Seguimiento y Control en Salud:

ACUERDO No. 444.08.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.2 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, para atender solicitudes del Departamento de Servicios Generales (2):

ACUERDO No. 445.08.2018: La Junta Directiva considerando las justificaciones presentadas por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales en los Memorandos SG 233/2018 y SG 241/2018 de fechas 22 y 23 de agosto de 2018, manifestando la necesidad de adquirir seis extractores de tipo industrial y un inyector, para ser instalados en el Laboratorio de Prótesis, con el fin de cumplir con medidas de higiene y seguridad industrial para cuidar la salud del personal que labora en el Laboratorio de Prótesis, por medio de acciones de preventivas y de mitigación de los efectos que generan los contaminantes químicos en las personas que laboran en el Laboratorio que están expuestos aspirar químicos y yeso al utilizarlos en la elaboración de prótesis y órtesis, y un inyector y extractor que se instalará en el área de cocina, el cual es necesario para controlar la temperatura y olores generados cuando el personal utiliza los equipos de cocina a diario, principalmente la jornada del almuerzo (Microondas y Horno Tostadora), y la necesidad de sustituir un Disco Duro de 4 TB en el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión de FOPROLYD o Sistema de Video Vigilancia; para financiar estas necesidades se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida destinada para la compra de lámparas LED, recursos que no serán utilizados por contar con stock de inventario en Almacén y las economías salariales generadas por dietas no devengadas por la Junta Directiva y Comité de Gestión Financiera y permisos sin goce de sueldo del personal. Por tanto, fundamentados en las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, lo señalado en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, literal "C", emitido por el Ministerio de Hacienda y el Manual de Gestión de la Unidad Financiera Institucional y lo normado en el Procedimientos del Departamento de Servicios Generales - Oficina de Almacén y Activo Fijo, lo relativo al control administrativo de los activos fijos menores de \$600, que se cita "Política 4.2.2 Deberán incorporarse al inventario de activos fijos y registrarse en la contabilidad como cuenta de gastos de gestión, los bienes muebles de larga duración, ingresados en concepto de adquisición, donación u otro concepto cuyo valor económico superior a \$100.00 e inferior a \$600.00 los cuales son indispensables para el normal funcionamiento y no incrementan el valor nominal del bien en caso de sustitución, **RESUELVE:**

FOPROLYD No. 34.08.2018

- I. Aprobar y autorizar la compra de seis extractores tipo industrial, un inyector y un disco duro de 4 TB.
- II. Aprobar y autorizar modificar el Presupuesto de Funcionamiento Institucional para financiar la necesidad del Romano I, por medio de:

**AJUSTE AL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL
EJERCICIO FINANCIERO 2018**

Fuente de Financiamiento: Fondo General
Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial
Unidad Presupuestaria: 01 – Dirección y Administración
Línea: 0101 – Dirección Superior y Administración

RUBRO		CANTIDAD
ASIGNACION QUE SE REFUERZA:		
61 – Inversiones en Activos Fijos		<u>US \$9,655.00</u>
61102-Maquinarias y Equipos	\$9,450.00	
61108-Herramientas y Repuestos Principales	<u>\$ 205.00</u>	
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:		
51 – Remuneraciones		US \$3,000.00
51Vrs. – Específicos	<u>\$3,000.00</u>	
54 – Adquisición de Bienes y Servicios		<u>US \$6,655.00</u>
54119-Materiales Eléctricos	\$6,450.00	
54301-Matt. Y Rep. De Bienes Muebles	<u>\$ 205.00</u>	
COMUNÍQUESE.		

ACUERDO No. 446.08.2018: La Junta Directiva considerando la justificación presentada por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales en Memorando SG 239/2018 de fecha 21 de agosto de 2018, manifestando las necesidades de productos de consumo diario en Almacén, tales como azúcar, café, productos higiénicos, papelería y artículos de oficina, debido a la limitada existencia de estos productos para finalizar el año 2018 y contar con estos bienes para los primeros meses del año 2019, en vista que son productos de consumo diario; también la necesidad primordial de sustituir los diez radios de comunicación portátil que son de uso del personal de Vigilancia, de Servicios Varios y de Mantenimiento, debido a que los comprados en abril del año 2016 por recomendación de COMISSOF están dañados, y estos equipos son de apoyo en las actividades diarias que realizan el personal; y razón de que se cuenta con disponibilidades presupuestarias generadas por economías salariales en el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, las cuales pueden financiar la compra de los bienes de existencia de almacén y los diez radios de comunicación portátiles. Por tanto en uso de las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, lo señalado en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, literal "C", emitido por el Ministerio de Hacienda, el Manual de Gestión de la Unidad Financiera Institucional

FOPROLYD No. 34.08.2018

y lo normado en el Procedimientos del Departamento de Servicios Generales - Oficina de Almacén y Activo Fijo, lo relativo al control administrativo de los activos fijos menores de \$600, que se cita "Política 4.2.2 Deberán incorporarse al inventario de activos fijos y registrarse en la contabilidad como cuenta de gastos de gestión, los bienes muebles de larga duración, ingresados en concepto de adquisición, donación u otro concepto cuyo valor económico superior a \$100.00 e inferior a \$600.00 los cuales son indispensables para el normal funcionamiento y no incrementan el valor nominal del bien en caso de sustitución, **RESUELVE:**

- I. Aprobar y autorizar la compra de diez radios de comunicación portátiles para uso del personal de Vigilancia, Servicios Varios y de Mantenimiento, y la compra de productos de consumo diario para reforzar las existencias de inventario de Almacén.
- II. Autorizar a la Unidad Financiera para que realice las modificaciones presupuestarias a través del ajuste al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2018, a fin de financiar las necesidades adicionales del Romano I, de la siguiente manera:

AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS 2018

Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL

Agrupación Operacional: 3- Recursos de Carácter Especial

Unidad Presupuestaria: 02- Rehabilitación a Beneficiarios

Línea: 0201- Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO

CANTIDAD

ASIGNACION QUE SE REFUERZA:

54 - Adquisición de Bienes y Servicios		US \$7,840.00
54101-Productos Alimenticios para Personas	\$2,440.00	
54104-Productatos Textiles y Vestuarios	\$ 70.00	
54105-Productos de Papel y Cartón	\$4,550.00	
54107-Productos Químicos	\$ 580.00	
54114-Materiales de Oficina	<u>\$ 200.00</u>	
61 – Inversión en Activos Fijos		<u>US \$ 750.00</u>
61102-Maquinaria y Equipo	<u>\$ 750.00</u>	

ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:

51 – Remuneraciones		<u>US \$8,590.00</u>
51Vrs. – Específicos	<u>\$8,590.00</u>	

COMUNÍQUESE.

9.3 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, para atender solicitud de la Unidad de Informática:

ACUERDO No. 447.08.2018: La Junta Directiva considerando la necesidad contingencial y prioritaria presentada por el Jefe de la Unidad de Informática, Memorando UI_30/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, en el que expone la necesidad de cuatro discos duros

FOPROLYD No. 34.08.2018

SERVICE TAG: 56W9YH1 para el Servidor de Datos No. Inventario EI-8-2, donde se almacena la información de los Sistemas de Recursos Humanos (SIAP), de Gestión Crediticia del Fondo Rotativo, y Transporte-Viáticos, estos activos fijos servirán para el reemplazo de los discos duros dañados por fallas en el suministro de energía eléctrica y contar con recursos para evitar una posible contingencia en la interrupción de los servicio que brindan estos sistemas o futuro daños en los mismos; para financiar la compra se cuenta con las disponibilidades presupuestarias en la partida destinada para los Servicios de Consultoría para realizar Análisis de Cuentas Contables de FOPROLYD, recursos que no serán ejecutados en el Presupuesto de Funcionamiento Institucional 2018 por haberse declarado desierto los dos procesos de Libre Gestión. Por tanto, fundamentados en las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, lo señalado en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, literal “C”, emitido por el Ministerio de Hacienda y el Manual de Gestión de la Unidad Financiera Institucional y lo normado en el Procedimientos del Departamento de Servicios Generales - Oficina de Almacén y Activo Fijo, en lo relativo al control administrativo de los activos fijos menores de \$600, que se cita “Política 4.2.2 Deberán incorporarse al inventario de activos fijos y registrarse en la contabilidad como cuenta de gastos de gestión, los bienes muebles de larga duración, ingresados en concepto de adquisición, donación u otro concepto cuyo valor económico superior a \$100.00 e inferior a \$600.00 los cuales son indispensables para el normal funcionamiento y no incrementan el valor nominal del bien en caso de sustitución, **RESUELVE:**

- I. Aprobar y autorizar la compra de los cuatro discos duros SERVICE TAG: 56W9YH.
- II. Aprobar y autorizar modificar el Presupuesto de Funcionamiento Institucional para financiar la necesidad del Romano I, por medio de:

**AJUSTE AL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL
EJERCICIO FINANCIERO 2018**

Fuente de Financiamiento: Fondo General
Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial
Unidad Presupuestaria: 01 – Dirección y Administración
Línea: 0101 – Dirección Superior y Administración

RUBRO	CANTIDAD
ASIGNACION QUE SE REFUERZA:	
61 – Inversiones en Activos Fijos	<u>US \$2,000.00</u>
61104-Equipos Informáticos	<u>\$2,000.00</u>
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:	
54-Adquisición de Bienes y Servicios	<u>US \$2,000.00</u>
54504- Servicios de Contabilidad y Auditoría	<u>\$2,000.00</u>
COMUNÍQUESE.	

FOPROLYD No. 34.08.2018

10. Informe de Gerencia General:

10.1 Punto Comité de Eficiencia Energética Institucional:

10.1.1 Solicitud de aprobación de informe para postular a concurso de eficiencia energética:

ACUERDO No. 448.08.2018: a) Aprobar el Documento de Postulación elaborado por el Comité de Eficiencia Energética Institucional para participar en la cuarta edición del Premio Nacional a la Eficiencia Energética para la Categoría MEJOR COMITÉ DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO y para que pueda ser presentado al Consejo Nacional de Energía de El Salvador en la fecha programada, concurso que tiene como objetivo reconocer el esfuerzo que los Comités de Eficiencia Energética han desarrollado desde su conformación, consolidando así el tema del uso racional y eficiente del recurso energético en las instituciones; b) En el caso que la Institución sea ganadora con uno de los premios de las mejores propuestas de proyectos del concurso de Eficiencia Energética, se autoriza el valor de US\$9,000.00 para el pago de mano de obra del desmontaje de equipos de aire acondicionado existentes y montaje de los nuevos equipos propuestos en el documento de postulación, con fuente de financiamiento del específico de Remuneraciones del Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios. **COMUNÍQUESE.**

10.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

10.2.1 Solicitud de administradores de contrato para que se considere incrementar hasta un 20% el monto original del Contrato de Servicio No. 04/2018:

ACUERDO No. 449.08.2018: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de administrador de documento contractual, contenida en Memorandum REF./SG 248/2018 de fecha 29 de agosto de 2018, y con fundamento en el art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **RESUELVE:** a) Aprobar la modificación al Contrato de Servicio No. 04/2018 otorgado entre FOPROLYD y la señora GRISELDA GUADALUPE SIMÓN HERNÁNDEZ, por un monto total de \$14,700.00 para el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE FOPROLYD, A REALIZAR DURANTE EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**”; en el sentido de que se incremente hasta un 20% equivalentes a **US\$ 2,940.00**, el monto original del referido contrato, dado a la necesidad de realizar reparaciones a los equipos que a continuación se detalle:

CÓDIGO			DESCRIPCIÓN	MODELO	UNIDAD O DEPARTAMENTO
EO	27	26	Aire Acondicionado Mini Split Marca Miller de 24000 BTU Evaporador	WCHXL-24KCR3	Departamento de Servicios Generales
EO	27	27	Aire Acondicionado Mini Split Marca Miller de 48000 BTU Evaporador	S/M	Unidad de Prestaciones y Rehabilitación
EO	27	33	Aire Acondicionado Mini Split Marca Miller de 48000 BTU Evaporador	JS5BA-048K	Archivo de Expedientes
EO	27	30	Aire Acondicionado Mini Split Marca Miller de 24000 BTU Evaporador	DS5BA-024K	Unidad de Informática (Servidores)
EO	27	51	Aire Acondicionado Tipo Mini Split Marca Inno vair de 24000 BTU Evaporador	S/M	Unidad de Informática (Servidores)
EO	27	52	Aire Acondicionado Tipo Mini Split Marca Miller de 12000 BTU Evaporador	S/M	Departamento de Servicios Generales (Seguridad)

b) Que la presente resolución forme parte íntegra del contrato en referencia una vez sea notificado, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; **c)** Conforme al artículo 35 Inc. 1.º de la LACAP, querer a la contratada incremento al monto de garantía de cumplimiento en proporción al aumento del valor del contrato; y **d)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que notifique la presente resolución, una vez se emita desde la Unidad Financiera Institucional el Certificado que garantice la Disponibilidad Presupuestaria para oficializar los compromisos contractuales. **COMUNÍQUESE.-**

10.3 Punto Departamento de Créditos

10.3.1 Informe de beneficiarios fallecido con créditos vigentes, para la aplicación contable de pérdida por cuentas incobrables (2):

ACUERDO No. 450.08.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.3.2 Seguimiento de correspondencia (3):

ACUERDO No. 451.08.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.4 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional:

10.4.1 Primer Ajuste del Plan Operativo Anual 2018 al Departamento de Servicios Generales – Unidad Ambiental.

ACUERDO No. 452.08.2018: Aprobar el primer ajuste al Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Servicios Generales en lo relacionado al Plan de la Unidad Ambiental de FOPROLYD, adjunto a la presente Acta, a ser efectivo a partir del uno de julio 2018 de la dependencia mencionada. **COMUNÍQUESE.**

FOPROLYD No. 34.08.2018

10.5 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (1)

ACUERDO No. 453.08.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.6 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (2)

ACUERDO No. 454.08.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 06 de septiembre de 2018. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.


ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG


CLAUDIA LISSETTE ANCHETA RAMÍREZ
MINSAL


MANUEL ANGEL SERRANO MEJÍA
IPSFA


JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES


SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA
ISRI


JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSTALGFAES


EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES


ENILDA ROSIBEL FLORES DE RODRÍGUEZ
PRESIDENTA SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA